



MINISTERIO DEL INTERIOR

17391

Expte. N° 2022-4-2-0035021

Montevideo, 09 MAY 2023

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la celebración de un Contrato de arrendamiento de una finca con destino casa-habitación por parte del Estado - Ministerio del Interior, para el Jefe de la Inspectoría de la Dirección Nacional de Migración en la Ciudad de Chuy, Departamento de Rocha;-----

RESULTANDO: I) que se trata del inmueble padrón número ciento diez (110), sito en zona urbana de la Localidad Catastral Chuy, Departamento de Rocha, con frente a la calle Pública número 1, actualmente denominada Mauro Silva, número de puerta 139 de dicha ciudad;-----

II) que en obrados luce proyecto de Contrato de arrendamiento, del que surge en su Cláusula Quinto que el destino del inmueble será el de arrendamiento para casa-habitación “del Jerarca que determine la Dirección Nacional de Migración”;-----

III) que el precio mensual del arriendo asciende a la suma de pesos uruguayos veinte mil (\$ 20.000) mensuales, pagaderos a mes vencido a través del sistema SIIF, “una vez devengado el mes y dentro de los 30 días siguientes al mismo”. “Dicho precio se actualizará anualmente de acuerdo a la variación de la URA correspondiente, mientras dure la ocupación del inmueble, de conformidad con el art. 15 de la Ley N° 14.219”, de 4 de julio de 1974, sus modificativas y concordantes;-----

IV) que el plazo del arrendamiento será de 1 (un) año a contar desde la fecha de suscripción del mismo, con la opción del arrendatario de prórroga por 2 (dos) años más;-----

V) que el Departamento Contable de la Dirección Nacional de Migración efectuó la reserva del crédito presupuestal para el año 2023 y la correspondiente al año 2024 se procederá a realizarla - a efectos de cubrir el plazo mínimo del mencionado contrato, esto es, de 12 (doce) meses;-----

VI) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y sus modificativas, por lo que la Gerencia del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior informó que el precio del alquiler referido se encuentra dentro de los valores de mercado;-----

CONSIDERANDO: I) que la parte arrendadora se encuentra inscrita en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 numeral 3 del TOCAF;-----

II) que en aplicación de lo dispuesto en la Circular N° 5/2014, de 6 de octubre de 2014, modificativa de la Circular N° 8/2013, de 24 de octubre de 2013, si fuere voluntad de la autoridad jerárquica proceder al otorgamiento del Contrato, y por tratarse de arrendamiento con destino casa-habitación de un funcionario policial, corresponde autorizar la celebración del Contrato de arrendamiento mencionado, de acuerdo a lo



MINISTERIO DEL INTERIOR

dispuesto por el artículo 81 de la Ley N° 9.940, de 2 de julio de 1940 y el artículo 2 del Decreto N° 425/993, de 28 de setiembre de 1993;-----

ATENTO: a lo dictaminado por el Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico - Notarial del Ministerio del Interior;-----

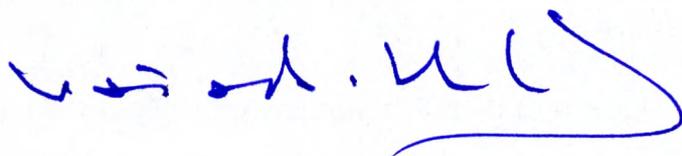
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Autorízase la celebración de un Contrato de arrendamiento, respecto del inmueble padrón número ciento diez (110), sito en zona urbana de la Localidad Catastral Chuy, Departamento de Rocha, con frente a la calle Pública número 1, actualmente denominada Mauro Silva, número de puerta 139 de la mencionada ciudad, con destino casa-habitación para el Jefe de la Inspectoría de Migración del Chuy, por el precio de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) mensuales y por el plazo de 1 (un) año a partir de la suscripción del mencionado Contrato, según se relacionara en la presente.-----
- 2º) Desígnase al Director Nacional de Migración para que en nombre y representación del Estado - Ministerio del Interior, otorgue y suscriba el referido Contrato y toda la documentación pertinente.-----
- 3º) Pase al Departamento Técnico Jurídico y Notarial de la Dirección Nacional de Migración para coordinación, otorgamiento y suscripción del Contrato referido, demás fines pertinentes y remisión de una copia firmada al Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico-Notarial del Ministerio del Interior para su registro. Fecho remítase para intervención del gasto por parte del Contador Delegado del

Tribunal de Cuentas. Cumplido, tome nota la Gerencia del Área
Financiera del Ministerio del Interior. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/RC



LACALLE POU LUIS